



Devolución de precios públicos

Definición

Documento para solicitar la devolución de los precios públicos abonados cuando no se conocía el motivo de excepción del pago, tal como:

- Becario M.E.C.
- Familia Numerosa General
- Familia Numerosa Especial
- Bonificación Junta Andalucía
- Adaptación/Convalidación
- Baja en asignaturas (plazo establecido)
- Matrícula de Honor
- Asignaturas aprobadas
- Otras causas

Procedimiento

1. La solicitud deberá ser presentada a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada en el siguiente enlace. ([Devolución Precios Públicos](#))

Documentación necesaria

- Debe adjuntar cumplimentado obligatoriamente y convertido a PDF el modelo que figura en el procedimiento de la sede electrónica.
- Documento que acredite motivo excepción.

Plazos

- Plazo de solicitud: En cualquier momento.
- Plazo de resolución: 6 meses

Normativa

- Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada, de 29 de junio de 2021, por la que se dictan normas para la formalización de la matrícula correspondiente al curso académico 2021/2022.
- Decreto por el que se determinan los precios públicos de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académico y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a la universidades públicas andaluzas (último decreto en vigor).